



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA  
COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

**Acta de Junta de Aclaraciones**

00000071

En las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, siendo las 13:30 horas del día 14 de julio de 2021, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, en relación con la licitación y con objeto de celebrar el acto de **junta de aclaraciones**.

La presente acta se elabora conforme a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación.

**DECLARATORIA DEL ACTO:**

1. Los factores de salario real que se apliquen al catálogo de mano de obra deberán contar con su respectivo análisis.
2. Para el cálculo del Factor de Salario Real se tomará como base el Salario Mínimo de la Ciudad de México Vigente.
3. La obra deberá iniciar en la fecha establecida en las bases de licitación, pero el plazo de ejecución podrá variar dependiendo de la capacidad de las empresas contratistas y de las características de la obra, sin embargo, en ningún caso el tiempo para concluirla podrá ser mayor al establecido en las mismas bases. El período de ejecución es de 30 días naturales.
4. Las propuestas deberán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a las bases de esta licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.
5. El licitante deberá presentar como anexo el presupuesto de obra en formato EXCEL respaldado en una memoria USB.
6. El costo del letrado alusivo a la obra, las pruebas de laboratorio y las medidas de seguridad e higiene se considerarán incluidas dentro de los indirectos.

FISM-DF  
OPERADO

www.tulum.gob.mx

Ook-Kot Región 03 Mza. 130 Lte. 01 Interior Plaza Andador Tulum C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo,  
México



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA  
COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

### Acta de Junta de Aclaraciones

7. La empresa que resulte ganadora deberá asegurar que su personal cuente con su Equipo de Protección Personal (EPP) y el calzado adecuado. 00000072
8. Para el trámite de las estimaciones estas deberán venir acompañadas de los números generadores, fotografías, las pruebas de laboratorio y certificado de calidad del proveedor de los equipos, materiales o instalaciones realizadas y/o suministradas.
9. Será causa de desechamiento la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de esta licitación y en esta junta de aclaraciones.
10. El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum entregará el lugar que ocupará la obra, listo para la ejecución de la misma, para lo que hará los convenios necesarios con cualquier otra dependencia.
11. El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes.

Preguntas / aclaraciones	Respuestas
En el catálogo de conceptos indica excavación con medios mecánicos, y como sabemos la zona es de terreno muy pedregoso, por lo que no saldría material fino por lo que la pregunta es: 1.- El equipo mecánico sería retroexcavadora o zanjadora? (SIC)	1. Zanjadora <b>FISM-DF OPERADO</b>
2.- en caso de que sea retroexcavadora los conceptos D1 y D2, menciona que es con material producto de la excavación; <b>en caso de no haber mucho fino</b> , que se haría, ya que no hay un concepto de relleno con material de	2. En caso de ser insuficiente el material producto de la excavación, se autorizará material de banco.





# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

00000073

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA  
COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

### Acta de Junta de Aclaraciones

banco (en plano de detalles si da la opción de material de banco) (SIC)	
3.- en el catálogo no aparece el concepto de sondeo para localización de tubería de interconexión (SIC)	3. Se determina en obra, en su momento se determinará si se requiere realizar excavación de bajo impacto o excavación exploratoria.

Observaciones:  
La fianza mencionada en el modelo de contrato será emitida a favor del Municipio de Tulum.

12.El H. Ayuntamiento confirma que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2021 a las 14:00 horas en este mismo lugar.

Después de dar lectura a la presente acta y al manifestar los participantes, a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da por terminada esta primera y última Junta de Aclaraciones a las 14:10 horas del día 14 de julio de 2021.

Firman de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma.

### ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. José Manuel Morales Lara Director de Obras Públicas.	
2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	

www.tulum.gob.mx

Ook-Kot Región 03 Mza. 130 Lte. 01 Interior Plaza Andador Tulum C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo,  
México

FISMDF  
OPERADO



**H. Ayuntamiento de Tulum**  
2018-2021



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA **00000074**  
COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

**Acta de Junta de Aclaraciones**

3	Ing. Miguel Ángel Cante Ucan. Coordinador del departamento de Costos y Presupuestos	
4	C. Sindy Paola Muñoz Piedra. Coordinadora del departamento de Proyectos.	
5	Ing. Gilibaldo García Castillo. Representando a la empresa: ESTROKTOR S.A. DE C.V.	

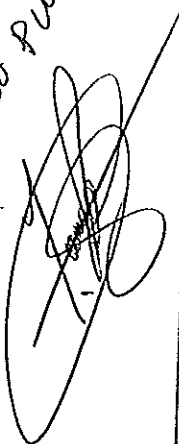
**FISM-DF**  
**OPERADO**



Volver Redactar Responder Responde Reenviar Eliminar Mover Imprimir Marcar Más

- Entrada 84
- Borradores
- Enviados
- SPAM
- Papelera

*Recibido  
13/07/2021  
16:50 PM*



**preguntas licitacion de Ob...**

Mensaje 1 de 342

De **gilbaldo garcia castillo**   
 Destinatario **concursosycontratosop@tulum.gob.mx**   
 Cc **Enrique Cañizares** ,  
**givan.munoz@estroktor.com**   
 Fecha **Hoy 15:43**

00000075

Buenas tardes

En referencia a la Licitación de Obra Pública No.MTU/LP/FISMDF/014/2021, Convocatoria: 007, Carácter: Estatal, de MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

**FISM-DF  
OPERADO**

Me permito manifestarle las siguientes preguntas:

En el catálogo de conceptos indica excavación con medios mecánicos, y como sabemos la zona es de terreno muy pedregoso, por lo que no saldría material fino por lo que la pregunta es:

- 1.- El equipo mecánico sería retroexcavadora o zanjadora ?
- 2.- en caso de que sea retroexcavadora los conceptos D1 y D2, menciona que es con material producto de la excavación; en caso de no haber mucho fino, que se haría, ya que no hay un concepto de relleno con material de banco (en plano de detalles si da la opción de material de banco)
- 3.- en el catálogo no aparece el concepto de sondeo para localización de tubería de interconexión

sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo

atentamente

ing gilbaldo garcia castillo  
estroktor sa de cv

*Recibido  
No que  
13/07/21  
A: 4:40 PM*

*Recibido  
SINDICATO MUNICIPIO  
13/07/2021  
4:47 PM*

MUNICIPIO DE TULUM

**RECIBIDO**  
13 JUL 2021  
16:46

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TULUM, QUINTANA ROO

MUNICIPIO DE TULUM

**RECIBIDO**  
13 JUL 2021  
9:43

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
TULUM QUINTANA ROO

**OPERADO**



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

### Acta de Presentación y apertura de Proposiciones

00000076

Siendo las 14:00 horas en apego a lo establecido en la convocatoria antes mencionada, en relación con la licitación y obra cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, las personas físicas, morales, representantes oficiales invitados al acto y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta.

Obra	MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY
Licitación	MTU/LP/FISMDF/014/2021
Convocatoria	007

El Servidor Público del H. Ayuntamiento que preside el evento, el Ing. Victor Manuel Chi Tzuc, Representando a la Dirección de Obras Públicas, procedió a pasar lista de asistencia a las empresas inscritas para posteriormente recibir en sobre cerrado la propuesta del licitante.

La empresa que se inscribió al proceso, pero no se presentó al acto de presentación y apertura ni entregó proposición alguna corresponde a:

JOSE JUAN CUELLAR.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procedió a su apertura.

Realizada la presentación y apertura de la proposición, se acepta para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

ESTROKTOR S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ 844,717.44 (Son: ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos 44/100 MXN), sin I.V.A.

No se recibieron más propuestas en estas oficinas de obras públicas.

Se cita a las personas que intervinieron en el evento para que asistan a esta misma sala de juntas en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, el día 26 de julio del año en curso, a las 13:00 horas. Haciendo mención que conforme a "La Ley", y "Su Reglamento" el contrato se adjudicará a aquel licitante aceptado cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación.

Después de dar lectura a la presente acta, y al manifestar los participantes, a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da

www.tulum.gob.mx

Oax kot Region 03 Mza. 130 Ute. 01 Interior Plaza Anáador Tulum C.P. 77760 Tulum, Quintana Roo,

México

FISM-DF  
OPERADO

cf



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

### Acta de Presentación y apertura de Proposiciones

00000077

por terminado este acto a las 14:35 horas del día 21 de julio de 2021, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma:

#### ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	Ing. Víctor Manuel Chi Tzuc. Representando a la Dirección de Obras Públicas.	
2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
3	C. Sindy Paola Muñoz Piedra. Coordinadora del departamento de Proyectos.	
4	Tec. David Alexis Cortés Moo. Coordinador del departamento de Normatividad.	
5	Ing. Roque Eduardo Pat Canul. Representando al departamento de Costos y Presupuestos.	
6	Ing. Glibaldo García Castillo Representando a la empresa: ESTROKTOR S.A. DE C.V.	

**FISM-DF  
OPERADO**

www.tulum.gob.mx

Ook Kot Región 03 Mza. 130 Cte. 01 Interior Pucá Andador Tulum C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo,



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

OBRA: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY	LICITACION: MTU/LP/FISMDF/014/2021	CONVOCATORIA: 007	FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA: 21/07/2021 14:00 HORAS
---	------------------------------------	-------------------	---

Carpeta 1						
DOC.	REQUISITO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
A	Copia fotostática de los documentos que acrediten la personalidad del representante de la empresa en el acto de apertura, pudiendo ser este el acta constitutiva o reformas, en el caso de que en esta se le dé poder de representante, o bien una carta poder simple en original expedida por el representante legal de la empresa en favor de la persona que asista, e identificación de la misma, anexando un juego simple del instrumento jurídico de la persona que otorga el poder.				00000078	
B	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del mes corriente.					
C	Escrito o formato requisitado y anexo a las base de esta licitación (oficio de facultades), en el que se acredite las facultades del que suscribe la propuesta. De igual manera deberá integrar en copia simple los siguientes documentos:  c.1) Registro patronal vigente del IMSS donde se estipule el factor de riesgo de trabajo y del pago de cuotas obrero-patronal.  c.2) Registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEOP).  c.3) Constancia de situación fiscal del mes corriente.  c.4) persona moral: acta constitutiva y reformas en su caso; persona física: acta de nacimiento y credencial de elector.				FISM-DF OPERADO	
D	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante (Persona Moral o Física), es de Nacionalidad Mexicana.					
E	Escrito de firma o rubrica autorizada de la persona que firma la proposición, señalado en la cláusula décima octava, párrafo segundo de estas bases de licitación. (Anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición).					
F	Escrito el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; la empresa deberá contar con domicilio fiscal dentro del Municipio de Tulum, o en el Estado, a la que deba remitirse cualquier documento relacionado al expediente unitario que se integre con objeto del contrato. Anexar comprobante de domicilio vigente, que deberá coincidir con la constancia de situación fiscal.					



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

G	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitada para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado o del Órgano de Control del Estado, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren en la misma situación (captura de pantalla del resultado de la consulta en línea).					00000079
H	Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.					
I	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Del Estado de Quintana Roo.					

### Carpeta 2

DOC.	REQUISITO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
A	Solicitud de participación a la licitación, en hoja membretada de la empresa o razón social en copia y con sello de la dependencia, haciendo referencia a la convocatoria, licitación y descripción de la obra a ejecutar (anexar copia del pago de la bases objeto de esta licitación).					
B	Bases de la licitación.					
C	Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, anexar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.					
D	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, anexando copia del Acta de visita al sitio.					
E	Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, anexando copia del Acta de Junta de Aclaraciones.					
F	Explosión de insumos de mano de obra, maquinaria, equipo, y materiales con cantidades.					
G	Relación de maquinaria y equipo con el que dispondrá la empresa para la realización de los trabajos generado en el programa OPUS.					
H	Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, indicando unidad, cantidad y porcentaje a ejercer.					
I	Programa calendarizado dividido en partidas de utilización de maquinaria y equipo, indicando unidad, cantidad y porcentaje a ejercer.					
J	Programa calendarizado dividido en partidas de adquisiciones de materiales y equipo de instalación permanente, indicando unidad, cantidad y porcentaje a ejercer.					

FISM-DF  
OPERADO



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

K	Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y obrero, encargado de la ejecución de los trabajos indicando unidad, cantidad y porcentaje a ejercer.					
L	Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, indicando unidad y número de personas.				00000080	
M	Planos y especificaciones técnicas de obra proporcionados por la dependencia, en caso de no ser otorgados se realizara una manifestación escrita donde se estipule la omisión de las mismas.					
N	Escrito en el que el licitante manifieste si es micro, pequeña o mediana empresa o no MIPYME.					

### Carpeta 3

DOC.	REQUISITO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
A	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, (anexar aplicación de FSR al catálogo de mano de obra y su respectivo análisis de cuadrillas).					
B	Análisis del costo horario de maquinaria.					
C	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.					
D	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.					
E	Utilidad propuesta por el licitante.					
F	Análisis, cálculo e integración de costo por cargos adicionales.					
G	Explosión de insumos de mano de obra, maquinaria, equipo, y materiales con cantidades, precios e importes.					
H	Tarjetas de análisis de precios unitarios, en las cuales deberá aparecer la aplicación del porcentaje de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. En cada una de ellas se deberá indicar, además del concepto, el nombre de la obra y el número de la licitación (anexar análisis e integración de los costos básicos o auxiliares).					
I	Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos, indicando unidad, cantidad, precio unitario e importes.					
J	Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria y equipo, indicando unidad, cantidad, precio unitario e importes.					
K	Programa de montos mensuales de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, indicando unidad, cantidad, precio unitario e importes.					
L	Programa de montos mensuales de utilización de personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos, indicando unidad, cantidad, precio unitario e importes.					

FISM-DF  
OPERADO





# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

M	Programa de montos mensuales de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos indicando unidad, cantidad, precio unitario e importes.					
N	Carta Compromiso de la propuesta.				00000081	
O	Catálogo de conceptos con membrete de la empresa y catálogo de conceptos con membrete de municipio					
P	La descripción pormenorizada de los trabajos que se ejecutaran.					
Q	Un oficio en el que el particular/licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.					FISM-DF OPERADO

### Capacidad Técnica

DOC.	REQUISITO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
a.1	Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, descripción de las obras, en caso de no contar, deberá emitirse un oficio manifestándolo.					
a.2	Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa indicando su ubicación física, modelo, marca y vida útil.					



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

a.3	Curriculum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa.				00000082	
a.4	Curriculum vitae del profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de la obra, el que deberá tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud, con cédula profesional correspondiente a alguna carrera a fin.					
a.5	Curriculum vitae del personal administrativo de la empresa.					
<b>Capacidad Financiera</b>						
DOC.	REQUISITO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
b.1	Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, parciales del año corriente o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.					
b.2	Líneas de crédito de que dispone la empresa, en caso de no existir línea de crédito alguna, la licitante deberá realizar un oficio justificándolo.					

**FISM-DF  
OPERADO**



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE	MONTO SIN IVA	FIRMA
Estreptor S.A DE C.V.	Germán Ballew Castillo	644,717.44	

CODIGO DE LLENADO

SI	·	NO	X
----	---	----	---

FISM-DF  
OPERADO



H. Ayuntamiento de Tulum  
2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

00000084

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

Siendo las 14:00 horas en apego a lo establecido en la convocatoria antes mencionada, en relación con la licitación y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, los funcionarios cuyos nombres intervienen en la presente evaluación.

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum determina llevar a cabo el procedimiento de licitación pública.

2.- Con base a los Artículos 27 y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento emitió con fecha 05 de Julio de 2021 la licitación de obra pública No. MTU/LP/FISMDF/014/2021 de carácter estatal, mediante la convocatoria: 007, relativa a la contratación de la obra pública: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

3.- Con fecha 13 de Julio de 2021, se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha 14 de Julio de 2021, se realizó la junta de aclaraciones.

5.- Con fecha 21 de Julio de 2021, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones, donde se inscribieron las siguientes empresas:

JOSE JUAN CUELLAR.

ESTROKTOR S.A. DE C.V.

FISM-DF  
OPERADO

6.-La empresa que se inscribió al proceso, pero no se presentó al acto de presentación y apertura ni entregó proposición alguna corresponde a:

JOSE JUAN CUELLAR.

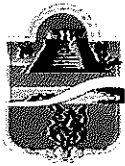
Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procedió a su apertura.

7.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

ESTROKTOR S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ 844,717.44 (Son: ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos 44/100 MXN), sin I.V.A.

No se recibieron más propuestas en estas oficinas de obras públicas.



H. Ayuntamiento de Tulum  
2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

00000085

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

8.- De acuerdo al Artículo 34, Párrafo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento para la evaluación de las proposiciones realizó un comparativo para determinar la solvencia de la propuesta.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		ESTROKTOR S.A. DE C.V.	
IMPORTE SIN IVA	\$ 862,068.97	\$	844,717.44
16 % IVA	\$ 137,931.03	\$	135,154.79
TOTAL	\$ 1,000,000.00	\$	979,872.23

9.- Revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de licitación; que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas requeridas por este H. Ayuntamiento, se califica como solvente la proposición de la siguiente empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1°	ESTROKTOR S.A. DE C.V.	\$ 844,717.44	30 DN

10.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34, Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Obras Públicas a cargo del C. José Manuel Morales Lara, emite el siguiente dictamen:

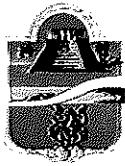
Se determina que esta licitación se adjudique a la empresa ESTROKTOR S.A. DE C.V. con un importe de \$ 844,717.44 (Son: ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos 44/100 MXN), sin I.V.A.

Por lo que se hará entrega de copia fotostática del fallo a esta empresa que servirá como efecto de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. HAT/DGOYSPM/COPLP/016/FISMDF/2021 el día 28 de julio de 2021 a las 13:00 horas, en el departamento de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, o bien dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

FISM-DF  
OPERADO

www.tulum.gob.mx

Ook-Kot Región 03 Mza. 130 Lte. 01 Interior Plaza Andador Tulum C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, México



H. Ayuntamiento de Tulum  
2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

00000086

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

El plazo de ejecución de los trabajos es de 30 días naturales comprendidos del día 02 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021, según programa respectivo.

Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta, Inciso D) de las Bases de esta Licitación.

El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que deberá entregar la factura respectiva en tiempo y forma, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. Dicho pago de anticipo será entregado en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Firman de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, los servidores públicos que intervinieron en la evaluación de las Propuestas a las 14:20 horas el día 23 de julio de 2021 a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a la presente evaluación.

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. José Manuel Morales Lara. Director de Obras Públicas.	
2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
3	Ing. Miguel Ángel Cante Ucan. Coordinador del departamento de Costos y Presupuestos.	

FISM-DF  
OPERADO

www.tulum.gob.mx



H. Ayuntamiento de Tulum  
2018-2021



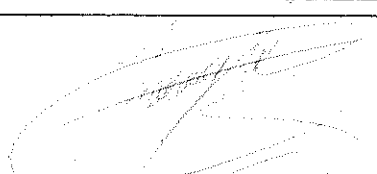
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

Convocatoria: 007.

00000087

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)	
4	<p>Tec. David Alexis Cortés Moo. Coordinador del departamento de Normatividad.</p> 

FISM-DF  
OPERADO



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

00000088

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

## Acta de Fallo

Siendo las 13:00 horas en el lugar y fecha citados, en apego a lo establecido en la convocatoria antes mencionada, en relación con la licitación y obras cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación, y de acuerdo a la cita notificada a las personas que intervinieron en el acto de la Presentación y Apertura de las Proposiciones celebrado el día 21 de julio del año en curso, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, las personas morales, representantes oficiales invitados al acto y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente.

Obra	MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY
Licitación	MTU/LP/FISMDF/014/2021
Convocatoria	007

El Servidor Público del H. Ayuntamiento que preside el evento, Ing. Víctor Manuel Chi Tzuc, representando a la Dirección de Obras Públicas, procedió a comunicar el fallo de esta licitación a los presentes.

1.- Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones, donde participaron las siguientes empresas:

JOSE JUAN CUELLAR.

ESTROKTOR S.A. DE C.V.

2.-La empresa que se inscribió al proceso, pero no se presentó al acto de presentación y apertura ni entregó proposición alguna corresponde a:

JOSE JUAN CUELLAR.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procedió a su apertura.

3.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

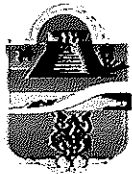
ESTROKTOR S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ 844,717.44 (Son: ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos 44/100 MXN), sin I.V.A.

No se recibieron más propuestas en estas oficinas de obras públicas.

**FISM-DF  
OPERADO**





# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

00000089

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

### Acta de Fallo

4.- De acuerdo al Artículo 34, Párrafo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento para la evaluación de las proposiciones realizó un comparativo para determinar la solvencia de la propuesta.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		ESTROKTOR S.A. DE C.V.	
IMPORTE SIN IVA	\$ 862,068.97	\$	844,717.44
16 % IVA	\$ 137,931.03	\$	135,154.79
TOTAL	\$ 1,000,000.00	\$	979,872.23

5.- Revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de licitación; que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas requeridas por este H. Ayuntamiento, se califica como solvente la proposición de la siguiente empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1°	ESTROKTOR S.A. DE C.V.	\$ 844,717.44	30 DN

6.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34, Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Obras Públicas a cargo del C. José Manuel Morales Lara, emite el siguiente dictamen:

Se determina que esta licitación se adjudique a la empresa ESTROKTOR S.A. DE C.V. con un importe de \$ 844,717.44 (Son: ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos 44/100 MXN), sin I.V.A.

Por lo que se hará entrega de copia fotostática del fallo a esta empresa que servirá como efecto de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. HAT/DGOYSPM/COPLP/016/FISMDF/2021 el día 28 de



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

00000090

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

### Acta de Fallo

Julio de 2021 a las 13:00 horas, en el departamento de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, o bien dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 30 días naturales comprendidos del día 02 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021, según programa respectivo.

Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta, Inciso D) de las Bases de esta Licitación.

El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que deberá entregar la factura respectiva en tiempo y forma, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. Dicho pago de anticipo será entregado en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Después de dar lectura a la presente Acta, y al manifestar los participantes, a pregunta expresa, de quien preside que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto a las 13:20 horas del día 26 de julio de 2021, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma.

ASISTENTES:

**FISM-DF  
OPERADO**  
Firmas

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	(En el cuadro correspondiente al No.)
1	Ing. Victor Manuel Chi Tzuc. Representando a la Dirección de Obras Públicas.	
2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Licitación Pública N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021.

00000091

Convocatoria: 007.

Obra: MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY.

## Acta de Fallo

3	Ing. Miguel Ángel Cante Ucan Coordinador del departamento de Costos y Presupuestos.	
4	Ing. Sixto Armando García Angulo Coordinador del departamento de Supervisión.	
5	Tec. David Alexis Cortés Moo. Coordinador del departamento de Normatividad.	

**FISM-DF  
OPERADO**



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: HAT/DGOYSPM/COPLP/016/FISMDF/2021  
 OBRA: "MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY"  
 LOCALIDAD: FRANCISCO UH MAY, MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO DE TULUM" REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, ASISTIDOS POR C.P. CARLOS ARTURO PECH MATA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL DEL ING. ABIMAEEL REYES MEDEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL C. JOSÉ MANUEL MORALES LARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ESTROKTOR S.A. DE C.V." REPRESENTADO POR EL LIC. GENER IVAN MUÑOZ ANGULO A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

00000548

DECLARACIONES

FISM-DF  
OPERADO

DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

I) ES UN ENTE DE CARÁCTER PÚBLICO INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CELEBRAR A NOMBRE DE "EL MUNICIPIO DE TULUM", LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.

ASI MISMO, EN EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN XVIII DE LA CITADA LEY, SE SEÑALA EXPRESAMENTE LA FUNCIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL DE SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN ECONÓMICAMENTE AL MUNICIPIO.

II) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRIMER REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, CUBRIRÁ LA AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MISMO Y SE LE AUTORIZA EJERCER EN FORMA DIRECTA LA HACIENDA MUNICIPAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2, 66 FRACCIÓN IV INCISO C Y 230 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA 17 DE ABRIL DE 2021.

III) EL ARTÍCULO 34 FRACCIONES DE LA I A LA XV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTARÁ FACULTADO PARA DIRIGIR LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, SUPERVISAR Y PROCURAR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE SEAN APLICABLES A LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PROMOVER SU SANCIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y CONTROLAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN TODAS SUS MODALIDADES.

IV) PARA EL DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUXILIARSE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 INCISO

- A) DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
- V) DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO POR LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 22 FRACCIÓN I, Y 42 INCISO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MTU/LP/FISMDF/014/2021 DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUYO FALLO SE EMITIÓ EN LA CIUDAD DE TULUM QUINTANA ROO, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021, RESULTANDO GANADOR QUIEN EN ESTE ACTO COMPARECE COMO "EL CONTRATISTA".
- VI) SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA AVENIDA TULUM ORIENTE, MANZANA 1, LOTE 1, COLONIA CENTRO, C.P. 77780, TULUM QUINTANA ROO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- VII) CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTU-080519-5X3. **00000547**
- VIII) LOS FONDOS DE LOS RECURSOS PROVIENEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y SERÁN OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN MT-DGP-SF-R33-FISM-DF-TULUM-008 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OBRA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY	\$ 1, 000,000.00 (SON: UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MXN)

DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

- I) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,495, TOMO B, VOLUMEN XLI-2019, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE ALEJANDRO ALONSO SERRATO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA "ESTROKTOR S.A. DE C.V." DOCUMENTO QUE FUÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No. N-2019101639.
- II) MANIFIESTA SER REPRESENTADA POR EL LIC. GENER IVAN MUÑOZ ANGULO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 0794065983033, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,495, TOMO B, VOLUMEN XLI-2019, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE ALEJANDRO ALONSO SERRATO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES QUE SE OSTENTA A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- III) CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: EST191209365.
- IV) PRESENTA REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON NÚMERO DE REGISTRO: 374/2021.
- V) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- VI) DE CONFORMIDAD AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°: MTU/LP/FISMDF/014/2021 DE LA CONVOCATORIA No: 007, "EL CONTRATISTA" ASUME LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

- VII) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE SALVADOR ALVARADO ENTRE AVENIDA INSURGENTES Y CALLE MARCIANO GONZALEZ, NÚMERO C-452, CÓDIGO POSTAL 77010, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- VIII) CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.
- IX) HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
- X) SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS, A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO, CON APEGO A LAS SIGUIENTES:

00000548

CLÁUSULAS

FISM-DF  
OPERADO

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL MUNICIPIO DE TULUM" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA ÉL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN LA OBRA CONSISTENTE EN:

"MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY"

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 979,872.23 (SON: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 23/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN MT-DGP-SF-R33-FISM-DF-TULUM-008 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OBRA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY	\$ 979,872.23 (SON: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 23/100 MXN)

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

"EL CONTRATISTA" REALIZARÁ LOS TRABAJOS EN 30 DIAS NATURALES, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 02 DEL MES DE AGOSTO DE 2021 Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA RESPECTIVO.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO DE TULUM" POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL PLAZO PACTADO, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO DE TULUM" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

**CUARTA.- EJECUCION DE LOS TRABAJOS.-**

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS MISMOS.

**QUINTA.- PRUEBAS DE LABORATORIO.-**

"EL CONTRATISTA" TOMARÁ EN CUENTA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-CONAGUA-2011, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, TOMA DOMICILIARIA Y ALCANTARILLADO SANITARIO-HERMETICIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD DESCRITOS EN DICHA NORMA.

"EL CONTRATISTA" TOMARÁ EN CUENTA LOS "MANUALES DE LA SCT", M-MMP-1-01/03, M-MMP-1-09/03, EN DONDE SE DESCRIBEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRA DE MATERIALES DE LOS SUELOS EN TERRAPLÉN, SUBYACENTE Y SUBRASANTE A LOS QUE SE REFIEREN LAS NORMAS N-CMT-1-01, N-CMT-1-02, N-CMT-1-03 CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD DESCRITOS EN DICHAS NORMAS.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LOS DATOS QUE ESTAS NORMAS SEÑALAN SEGÚN SU PROCEDIMIENTO EL TIPO, TAMAÑO Y NÚMERO DE LAS MUESTRAS SON LOS SIGUIENTES:

00000549

PROPÓSITO DEL MUESTREO	TIPO Y NÚMERO	TAMAÑO DE LAS MUESTRAS PARCIALES KG. *
SELECCIONAR LOS PRESTAMOS Y BANCOS PARA TERRACERÍAS	DOS MUESTRAS INTEGRALES DE CADA FRENTE	20
CONTROL DE CALIDAD	UNA MUESTRA INTEGRAL POR CADA 300 M3 DE MATERIAL QUE SE UTILICE PARA TERRAPLÉN O SUBYACENTE Y POR CADA 200 M3 PARA SUBRASANTE.	10
	UNA MUESTRA INTEGRAL POR CADA 1000 M3 DE MATERIAL QUE SE UTILICE PARA TERRAPLÉN, POR CADA 800 M3 PARA SUBYACENTE Y POR CADA 500 M3 PARA SUBRASANTE.	50

FISM-DF  
OPERADO

\*LA CANTIDAD INDICADA SE OBTENDRÁ MEDIANTE CUARTETOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL MANUAL M-MMP-1-03, SECADO, DISGREGADO Y CUARTEO DE MUESTRAS.

CABE SEÑALAR QUE UNA VEZ TENDIDAS Y COMPACTADAS LAS CAPAS DE TERRAPLÉN, "EL CONTRATISTA" REALIZARÁ LAS PRUEBAS NECESARIAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE COMPACTACIÓN ESTABLECIDO EN LA NORMA N-CMT-1-01/02, "MATERIALES PARA TERRAPLÉN", EN EL PROYECTO O LO SEÑALADO POR "EL MUNICIPIO DE TULUM", EN EL NUMERO Y CON LA PERIODICIDAD INDICADA POR LOS MISMOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN EL MANUAL M-MMP-1-10, "GRADO DE COMPACTACIÓN", ENTREGANDO A "EL MUNICIPIO DE TULUM" LOS RESULTADOS DE DICHAS PRUEBAS. ASÍ MISMO SE TOMARÁ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES COMO MÍNIMAS AL MENOS QUE EL PROYECTO SEÑALE LO CONTRARIO:

PROPÓSITO DEL MUESTREO	TIPO Y NUMERO
GRADO DE COMPACTACIÓN	TRES MUESTRAS INTEGRALES POR CADA 250 M3 DE MATERIAL COMPACTADO QUE SE UTILICE PARA TERRAPLÉN O SUBYACENTE Y POR CADA 200 M3 PARA SUBRASANTE.*

\* LAS TRES MUESTRAS SERÁN TOMADAS EN LOS LADOS IZQUIERDO, DERECHO Y EN EL CENTRO DEL ANCHO DE SECCIÓN TEÓRICA DEL PROYECTO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHAS PRUEBAS YA QUE SERÁN INTEGRADAS A LOS EXPEDIENTES UNITARIOS Y MANDADOS A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN PARA SU DEBIDO ANÁLISIS, Y LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

**SEXTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.-**

"EL MUNICIPIO DE TULUM", SE OBLIGA A INDICAR Y TENER OPORTUNAMENTE LA DISPONIBILIDAD DEL LUGAR EN QUE DEBERA EJECUTARSE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.- ANTICIPO.-**

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO DE TULUM" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 97,987.22 (SON: NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 MXN), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
MT-2309008.-AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY	\$ 97,987.22 (SON: NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 MXN)

00000550

ADEMÁS DEL ANTICIPO ANTERIOR "EL MUNICIPIO DE TULUM" OTORGARÁ, DE LA ASIGNACIÓN APROBADA PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO, UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 195,974.45 (SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 MXN) INCLUYE EL 16% DE I.V.A., Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
MT-2309008.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE FRANCISCO UH MAY	\$ 195,974.45 (SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 MXN)

OPERADO  
FISM-DF

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL EJERCICIO PARA EL QUE FUE OTORGADO, MEDIANTE DEDUCCIÓN DEL 30% EN LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS FORMULE "EL CONTRATISTA".

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS. EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO DE TULUM" EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN A "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" QUE NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO, CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LA TASA Y EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO.-**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: HAT/DGQYSPM/COPLP/016/FISMDF/2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM Y LA SOCIEDAD DENOMINADA ESTROKTOR S.A. DE C.V. DE FECHA 28/07/2021



EJECUTADOS, A MÁS TARDAR, SE PRESENTARÁN POR EL CONTRATISTA A LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO POR PERÍODOS MENSUALES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN EL LUNES SIGUIENTE A LA FECHA DE CORTE QUE SERÁ EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, Y SERÁN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS, LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO DE TULUM".

00000551

#### NOVENA.- GARANTÍAS.-

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL MUNICIPIO DE TULUM" UNA FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULUM, MISMA COMO SE INDICA EN EL ARTICULO. 46 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA GARANTÍA A QUE HAYA LUGAR A EFECTO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO MEDIANTE TÍTULO DE CRÉDITO DENOMINADO "FIANZA" QUE DEBERÁ SER OTORGADA POR LA EMPRESA QUE DEBERÁ SER EMITIDO A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE TULUM".

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ EMITIR, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OTRA "FIANZA" QUE DEBERÁ SER OTORGADA POR LA EMPRESA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE TULUM" Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

#### DÉCIMA.- AJUSTES DE COSTOS.-

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN EL AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN 5% (CINCO POR CIENTO) O MÁS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA. LOS AJUSTES DE LOS COSTOS SE CALCULARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE ESTE CONTRATO O CONVENIOS QUE SE GENEREN DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATA.

#### DÉCIMA PRIMERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".-

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- 0.5 % PARA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA.
- 3.0 % PARA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

FISM-DF  
OPERADO

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**.

ASÍ MISMO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN, DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, EN LOS TÉRMINOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

**"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

ASÍ MISMO, **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE DEFINA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE-COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO A LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** Y QUE NO SERÁ MENOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER. LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LA OBRA, EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** DE CONTINUAR CON SU PROPUESTA DE SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **"EL CONTRATISTA"** NO INICIA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, Y QUE HA QUEDADO INDICADA EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI **"EL CONTRATISTA"** NO OTORGA LAS GARANTÍAS INDICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS PLAZOS TAMBIÉN YA ESTABLECIDOS.

OPERADO  
FISM-DF

3. SI "EL CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA OBRA O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLA QUE HUBIERE SIDO RECHAZADA COMO DEFECTUOSA POR "EL MUNICIPIO DE TULUM".
4. SIN JUSTA CAUSA "EL CONTRATISTA" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O BIEN, NO TOMA EN CUENTA LAS INDICACIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL MUNICIPIO DE TULUM".
5. SI NO CUMPLIÓ CON EL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO DE TULUM", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTIPULADO.
6. SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y SI CON ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO DE TULUM" PUEDE CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN PERJUICIO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO.
7. SI "EL CONTRATISTA" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI REALIZA ALGUNA CESIÓN DE BIENES DE FORMA TAL QUE AFECTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.
8. SI SUBCONTRATA PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS RESERVADOS DEL MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO DE TULUM".
9. SI "EL CONTRATISTA" NO OTORGA A "EL MUNICIPIO DE TULUM" Y A LAS DEPENDENCIAS DE ESTE QUE TENGAN LA FACULTAD PARA INTERVENIR EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y OBRA.

00000553

**DÉCIMA TERCERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.-**

"EL MUNICIPIO DE TULUM" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO; PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO DE TULUM" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LA MISMA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE EL DE LA QUE DEBIÓ LLEVARSE A CABO, "EL MUNICIPIO DE TULUM" RETENDRÁ EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHO IMPORTE, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA HASTA LA FECHA DE REVISIÓN. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA DETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, ESTA SERÁ DEL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DEL MONTO DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA CON LO QUE DEBIÓ LLEVARSE A CABO, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES DEL PROGRAMA Y SU IMPORTE SE APLICARA A TITULO CONVENCIONAL A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE TULUM", POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, DEBERÁ CUBRIR COMO PENA CONVENCIONAL A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE TULUM" Y MENSUALMENTE HASTA LA FECHA EN QUE LA OBRA QUEDEN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DEL "EL MUNICIPIO DE TULUM", SIENDO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LAS SENTENCIAS ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" YA QUE EN TAL

FISM-DF OPERARIO

EVENTO EL "EL MUNICIPIO DE TULUM" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO DE TULUM" CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LE SERÁ APLICADA A "EL CONTRATISTA" UNA PENA POR CANCELACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A AQUELLAS QUE HASTA EL MOMENTO QUE SEA DECLARADA LA RESCISIÓN SE HAYAN RETENIDO A "EL CONTRATISTA". LO ANTERIOR, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE SEAN EJECUTADAS LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO OTORGADAS A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE TULUM".

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-**

"EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

PODRÁ CONTINUARSE CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN REFERIDA.

**DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, YA SEA DE FORMA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO DE TULUM" EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" CONJUNTAMENTE CON "EL MUNICIPIO DE TULUM" DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

"EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN SERVICIOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES A UTILIZARSE.

**DÉCIMA SEXTA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER EN LA OBRA, PERMANENTEMENTE UN RESIDENTE DE OBRAS CON CEDULA PROFESIONAL Y CARRERA A FIN

EL RESIDENTE DE OBRA SERÁ EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL TIPO DE OBRA ASÍ COMO LAS PARTICULARIDADES DE LA OBRA Y LEGISLACIÓN VIGENTE RELACIONADA CON LA OBRA PUBLICA Y EL EJERCICIO PROFESIONAL, TAMBIÉN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA DEPENDENCIA DE LAS ANOMALÍAS QUE OBSERVE Y SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR QUE EN LA OBRA SE DÉ EL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES EN LA MATERIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A SU INTERVENCIÓN EN LOS TRABAJOS, DEBERÁ SER ACEPTADO POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" EL QUE CALIFICARÁ SI REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS. EN CUALQUIER MOMENTO Y POR RAZONES QUE A SU JUICIO JUSTIFIQUE "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

**DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-**

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO DE TULUM" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

OPERADO  
FISM-DF

00300554

**DÉCIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-**

EL CONTRATISTA CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL "EL MUNICIPIO DE TULUM", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 187 FRACCION IX DEL CODIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 13:00 HORAS, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.

"EL MUNICIPIO DE TULUM"


00000555

  
C. VÍCTOR MAS TAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL

FISM-DF  
OPERADO

  
C.P. CARLOS ARTURO PECH MATA  
TESORERO MUNICIPAL

  
ING. ABIMAEEL REYES MEDEL  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES

  
C. JOSÉ MANUEL MORALES LARA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

  
LIC. GENER IVAN MUÑOZ ANGULO  
REPRESENTANTE LEGAL